



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10. 0906**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **19/Noviembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **PROVEEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL AGRO S.A. AGROPROSERSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.557 de 17/Diciembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROVEEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL AGRO S.A. AGROPROSERSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

20 DIC 2010


Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7331236
Nro. Trámite 4.2010.411
LGD/

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.10 0906, de fecha 20 de Diciembre del 2010; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL AGRO S.A. AGROPROSERSA**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Diciembre 23 del año dos mil diez.- Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-




Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta



R A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA " PROVEEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL AGRO S. A. AGROPROSERSA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (1.144) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (2.320) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B). &

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2010




Abgda. Francis Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta